



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

OSORNO, 03 ENE. 2024

**MAT.: APLICACIÓN MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

DECRETO N° 39

**MAT.:** APLICA MULTA A "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO" LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-23-LR21.

**VISTOS:**

Las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco", ID 2308-23-LR21.

El Decreto N° 3550 de fecha 20.05.2021 que adjudica Propuesta Pública SECPLAN 07/2021 ID 2308-23-LR21 "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco".

El Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y Aguas Tierra del Fuego SpA, de fecha 18.06.2021 Propuesta Pública SECPLAN 07/2021, ID 2308-23-LR21 "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco".

El procedimiento establecido en el Numeral 23 Multas, de las Bases Administrativas para aplicación de multas.

Lo indicado en Numeral 23, letra a) que indica lo siguiente: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Municipalidad, éste le informará al adjudicatario, por correo electrónico (según el establecido en el Formato N°1) indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. El adjudicatario tendrá un plazo de 48 horas, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

Lo estipulado en el Numeral 23. Multas, de la Bases Administrativas, letra p) "Cualquier otro incumplimiento a las estipulaciones contenidas en las bases administrativas y/o técnicas, que no se encuentre contemplada en los literales anteriores, se sancionará con 5 U.T.M."

La obligación del oferente de hacer cobertura diaria de los residuos que se depositen en el vertedero Curaco (Numeral 3.1.4 de las Bases Técnicas).

La obligación del concesionario de evacuar los gases mediante la construcción de pozos de venteo evacuadores de gas (Numeral 3.1.9.1 de las Bases Técnicas)



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

La fiscalización realizada por la SEREMI de Salud, el día 9 de noviembre de 2023 (Se adjunta Acta de Fiscalización), donde observa:

- Hecho 3. Frente de trabajo abandonado, el cual no se realiza cobertura de masa de residuos.
- Hecho 4. Frente de trabajo en uso no realiza cobertura diaria.
- Hecho 5. No existe acumulación de cobertura para su uso.
- Hecho 6. Sectores en los cuales no existe disposición de residuos, actual, se observa residuos (masa) descubiertos.
- Hecho 8. No se evidencia instalación de chimeneas para el venteo de biogás en todo el recinto.

La visita realizada por esta Inspección Técnica, 13 de noviembre de 2023, donde se observa a lo menos 3 sectores de la masa de residuos sin cobertura. Además, solo pozos de venteo de biogás en el sector pasivo, sector sur del vertedero.

La Notificación de infracción constatada mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023, dirigida a su representante legal, enviado a las 16:01 horas.

El Ordinario de la Inspección Técnica del Vertedero Curaco N°70 de fecha 22 de noviembre de 2023, dirigido al Director de Asesoría Jurídica, remitiendo antecedentes para informe jurídico.

El Ordinario DAJ N°43-H de fecha 15 de diciembre de 2023, del Sr. Luis Hoffmann Paredes, abogado Asesoría Jurídica, informando que es procedente la aplicación de multa.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 01 del 3 de enero de 2023, en que se designa las subrogancias, en las distintas unidades municipales para el año 2023.

**APLIQUESE** la siguiente multa, a "AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA", que ejecuta "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO"

**MULTA equivalente a 10 U.T.M.** por incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO". Cargos asociados a: i. No realizar la cobertura diaria indicada en las bases Técnicas de la Licitación, Numeral 3.1.4 de las Bases Técnicas, equivalente a 5 U.T.M., y ii. No cumple con la instalación de pozos de venteo de biogás; Numeral 3.1.9.1 de las Bases Técnicas, equivalente a 5 U.T.M.

Según Numeral 23.1, letra p) de las Bases Administrativas, y Numeral 8, letra p) de las Bases Técnicas, que indican como causal de multa: "Cualquier otro incumplimiento a las estipulaciones contenidas en las bases administrativas y/o técnicas, que no se encuentre contemplada en los literales anteriores, se sancionará con 5 U.T.M."





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Respecto del presente acto administrativo, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL VARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/CMS/AND

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONCESIONARIO
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Contabilidad
- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

IDDOC 1696309

10 ENE. 2024

En Osorno ..... me

doy por notificado y tomo conocimiento del presente Decreto Alcaldicio.

Municipalidad Osorno

Interusado

